

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en su modalidad de transferencia de crédito, correspondiente al proyecto del Plan Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010 denominado “Remodelación y mejora del paseo Histórico de la Estación de Ciempozuelos”.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación de crédito en su modalidad de transferencia de crédito, siendo el siguiente:

- Partida de gastos a disminuir: 4450 21200, con un importe de 2.857,48 euros. Total 2.857,48 euros.
- Partida de gastos a aumentar: 5110 611200, con un importe de 2.857,48 euros. Total 2.857,48 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de dos meses, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo este caso de seis meses.

En Ciempozuelos, a 12 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente en funciones, José Carlos Boza Lechuga.

(03/32.881/10)